

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18062** MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga,

Anuncia: que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1035.05/2010 referente al concursado Midelvi, S.L., por auto de fecha 25 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los Administradores o Liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Málaga, 25 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130023000-1